

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**4334** *Resolución de 14 de abril de 2016, de la Dirección General del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se prorrogan becas de formación para titulados universitarios, convocadas por Resolución de 28 de enero de 2015.*

La Resolución de 28 de enero de 2015 del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se convocan becas de formación para titulados universitarios (BOE de 16 de febrero), establece en los apartados III y XII que las becas se conceden por un período de 12 meses, que se iniciará el día 1 de junio de 2015 y finalizará el día 31 de mayo de 2016 y podrán ser prorrogadas por un período más de un año, comprendido entre el 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017. La presente prórroga se regirá por lo dispuesto en la resolución de 28 de enero de 2015 en todo aquello no regulado en la presente resolución.

A la vista de los informes de los tutores y del buen rendimiento de los becarios en su actividad formativa y la necesidad de proseguir con el programa actual de prácticas, que les permita completar de forma idónea su formación, se considera oportuno y necesario para el IEF la continuidad del programa de becas actualmente en vigor.

El apartado II se establece que la cuantía individual de la beca será de 13.200 euros anuales y su importe se abonará por mensualidades vencidas, a razón de 1.100 euros mensuales brutos. Así mismo se habilita un fondo de 12.000 € para financiar los gastos derivados de la asistencia a cursos, seminarios, o actividades que se determinen.

Por todo ello se acuerda prorrogar el período de disfrute de las becas desde el 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017 y fijar los importes para cada uno de los becarios que figuran a continuación:

Don Javier Abellán Sánchez, 13.200 € (1.100 € × 12 meses).  
Doña Tamara Pérez Rosa, 13.200 € (1.100 € × 12 meses).  
Don Adrián Hernández Martín, 13.200 € (1.100 € × 12 meses).  
Doña Ana Bueno Ayuso, 13.200 € (1.100 € × 12 meses).  
Don Alejandro Zapatero Gasco, 13.200 € (1.100 € × 12 meses).  
Doña Loubna Khalifi Chairi el Kammel, 13.200 € (1.100 € × 12 meses).  
Doña Elena Bermejo Rubio, 13.200 € (1.100 € × 12 meses).  
Doña Sandra Maricela Acosta Salgado, 13.200 € (1.100 € × 12 meses).

Madrid, 14 de abril de 2016.—El Director General del Instituto de Estudios Fiscales,  
José Antonio Martínez Álvarez.